



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>  
70144708b0321707e0b07e8343090b11r



**AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU**

**(ÁLAVA)**

**ARRAIA-MAEZTUko UDALA**

**(ARABA)**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**ASUNTO: Proceso de estabilización de empleo temporal por concurso en marcado en la ley 20/2021, de 28 de diciembre.**

**Operario de servicios múltiples.**

**Nombramiento de personal laboral fijo en periodo de prueba.**

Mediante Decreto de Alcaldía 232/2022, de fecha 9 de diciembre, publicado en el Botha núm 144 de fecha 16 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las bases generales y específicas y la convocatoria reguladora del presente proceso de estabilización de empleo temporal, mediante concurso, conforme a lo previsto en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las correcciones de errores publicadas en los Bothas núm 149 y 19, de fechas 28 de diciembre de 2022 y 15 de febrero de 2023, respectivamente.

Con fecha 29 de marzo de 2023, Boe núm 75, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, se indica el plazo para presentar solicitudes que será de 20 días hábiles.

Vista la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas publicada en el Botha núm 144 de fecha 13 de diciembre de 2023.

Visto que con fecha 27 de junio de 2024 se reúne el tribunal calificador del referido concurso, efectúa baremación de méritos, no siendo presentada reclamación alguna, se eleva el acta a definitiva y examinada la documentación que obra en el expediente los aspirantes obtienen la puntuación recogida en el mismo.

Resultando que el tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir como personal laboral fijo plaza de operario de servicios múltiples, grupo C2, ha elevado propuesta de nombramiento como personal laboral fijo en periodo de prueba a D. Federico Cardelli Sgattoni, conforme a lo establecido en la Base General 10.6, de las que rigen la convocatoria.

Resultando que la persona interesada ha presentado la documentación exigida en la Base General 14 de la convocatoria dentro del plazo establecido a tal efecto.

Considerando que las Bases Generales 15 y 16 establecen que formulada propuesta por el tribunal calificador, se procederá al nombramiento del aspirante como personal laboral en periodo de prueba y que la duración de este periodo viene determinada por la Base General 16.2, siendo de tres meses para el Grupo C.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBR)-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL),

| Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:              | Kargua / Cargo:     | Data / Fecha:                        |
|--|---------------------|--------------------------------------|
| ELDA SANMAMED SOTO<br>ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA | Alkatea / Alcaldesa | 23/09/2024 11:20<br>23/09/2024 11:38 |



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegoitza.araba.eus/araia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>  
70144708b0321707e0b07e8343090b11r

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.** – Nombrar a D. FEDERICO CARDELLI SGATTONI, personal laboral fijo en periodo de prueba en la plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, perteneciente al Grupo C2 clase durante 3 meses, sin perjuicio de la posible y posterior convalidación de las prácticas.

**SEGUNDO.**- Le corresponderá percibir las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias al grupo correspondiente.

**TERCERO.**- De acuerdo con lo previsto en las bases, asignar como tutora a D<sup>a</sup>. Elda Sanmamed Soto.

**CUARTO.**- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Entidad.

**QUINTO.**- Notificar la presente resolución a la persona interesada.

**SEXTO.**- Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno que se celebre

Lo manda y firma la alcaldesa Dña. Ana Asunción Fernandez de Monje Alzola, en Maestu, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Ante mí

LA SECRETARIA,

LA ALCALDESA,

| Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:              | Kargua / Cargo:     | Data / Fecha:                        |
|--|---------------------|--------------------------------------|
| ELDA SANMAMED SOTO<br>ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA | Alkatea / Alcaldesa | 23/09/2024 11:20<br>23/09/2024 11:38 |